



COPYMARKET
IMPORTADORES DIRECTOS
EQUIPOS - INSUMOS - REPUESTOS

FOTOCOPIADORAS ✓
DUPLICADORES ✓
SERVICIO TECNICO ✓
ARRENDAMIENTOS ✓
SALA DE EXHIBICION ✓

Santiago de Cali, marzo de 2025

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INCOLBALLET

Att.: **RODRIGO ANDRES MOLINERO CABRERA**

REGISTRO ACADEMICO

e-mail: registroacademico@incolballet.com

La ciudad

Asunto: Presentación de Documentos

Me permito la presente para hacerles llegar los documentos solicitados en relación con la compra de los pupitres escolares para los estudiantes.

Adjunto a la presente se encuentran los siguientes documentos:

- 1 – COTIZACIÓN
- 3 - HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA
- 4 - RUT ACTUALIZADO PERSONA JURIDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL
- 5 - FOTOCOPIA CÉDULA – REPRESENTANTE LEGAL
- 6 - CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA – DEL REPRESENTANTE LEGAL
- 7 - CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS – POLICÍA- DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- 8- CARTA AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DELITOS SEXUALES
- 9 - CERTIFICADO DELITOS SEXUALES – POLICÍA
- 10 - CERTIFICADO REDAM. (SI NO LO TIENE DEBE CREAR LA CARPETA DIGITAL CIUDADANA CONSULTAR EN LA WEB)
- 11 - CERTIFICADO RESPONSABILIDAD FISCAL CONTRALORIA-ENTIDAD Y DEL REPRESENTANTE LEGAL
- 12 - CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA- ENTIDAD Y DEL REPRESENTANTE LEGAL
- 13 – CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO ACTUAL



COPYMARKET
IMPORTADORES DIRECTOS
EQUIPOS - INSUMOS - REPUESTOS

FOTOCOPIADORAS ✓
DUPLICADORES ✓
SERVICIO TECNICO ✓
ARRENDAMIENTOS ✓
SALA DE EXHIBICION ✓

14 – CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O CONTADOR DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE LOS PARAFISCALES.

15 – SI EL CERTIFICADO DE PARAFISCALES LO ENTREGA EL CONTADOR DEBE ANEXAR COPIA DE LA CEDULA, COPIA DE LA TERJETA PROFESIONAL.

16 - CERTIFICACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS ANTERIORMENTE QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CARGO A CONTRATAR Y DESEMPEÑAR.

Estamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que puedan requerir. Agradecemos de antemano su atención a los documentos enviados y quedamos a la espera de su confirmación o respuesta.

Atentamente,

COPYMARKET SAS

FERNANDO YUSTY

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		COPYMARKET SAS	
SIGLA		NIT No. 901243402-9	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> 0 (VER AL RESPALDO)	
CLASE <input type="checkbox"/> 1 (VER AL RESPALDO)			
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA	
MUNICIPIO CALI		DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	
TELÉFONOS 602-3100110 313-7165785		DIRECCIÓN CARRERA 39 #12C-87 BARRIO OLIMPICO	
		FAX	
		APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 VENTA DE EQUIPOS DE OFICINA - MULTIFUNCIONALES	2 VENTA DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS
3 MANTENIMIENTO Y VENTA DE EQUIPOS DE OFICINA PC-VIDEO BEAM	4 VENTA DE PAPELERIA, ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA, OTROS
5 IMPRESION DE DOCUMENTOS, PUBLICACIONES E IMPRESOS	6 INSTALACION DE REDES-CCTV-EQUIPOS ELECTRONICOS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - EJERCITO NACIO.	X		3240608	10/12/2021	\$18.000.000,00
INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	X		3005160461	03/06/2022	\$ 7.200.000,00
INSTITUCION EDUCATIVA VICENTE BORRERO COSTA	X		6620161	29/06/2022	\$19.276.000,00
INSTITUCION EDUCATIVA MARINO RENGIFO SALCEDO	X		2606661	24/11/2022	\$13.000.000,00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO YUSTI	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GIRALDO	NOMBRES FERNANDO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	16.774.522	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	\$ 600,000,000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 04 DE MARZO DE 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

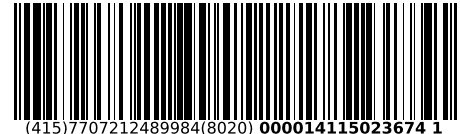
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141150236741



(415)7707212489984(8020) 000014115023674 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 4 3 4 0 2

9

Impuestos de Cali

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COPYMARKET SAS

36. Nombre comercial

COPY MARKET

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Valle del Cauca

7

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 39 12 C 87

42. Correo electrónico

servicioalcliente@copymarketsas.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 2 3 1 0 0 1 1 0

45. Teléfono 2

3 1 3 7 1 6 5 7 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 4 1

2 0 1 9 0 1 0 8

4 7 6 1

2 0 1 9 0 1 0 8

3 3 1 2

1 8 1 2

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	3								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

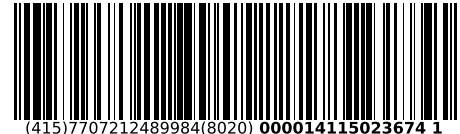
984. Nombre YUSTI GIRALDO FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141150236741



(415)7707212489984(8020) 000014115023674 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 4 3 4 0 2

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 9 0 1 0 8		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 1 0 9		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 0 3 6 9 3 1 - 1 6			
78. Departamento	7 6			
79. Ciudad/Municipio	8			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 9 0 1 0 8			
81. Hasta	2 0 1 9 0 1 0 9			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 1 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

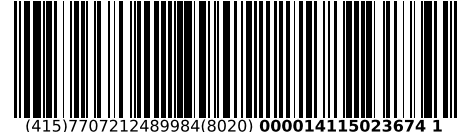
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141150236741



(415)7707212489984(8020) 000014115023674 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 4 3 4 0 2	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

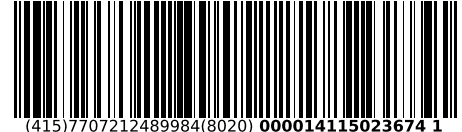
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	101. Número de identificación 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 1 0 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 6 7 7 4 5 2 2	102. DV 1
104. Primer apellido YUSTI	105. Segundo apellido GIRALDO	106. Primer nombre FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141150236741



(415)7707212489984(8020) 000014115023674 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 4 3 4 0 2 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COPY MARKET	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CRA. 39 NRO. 12C 87	
166. Número de matrícula mercantil 5 2 6 5 6 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 0, 0 1, 2 7
168. Teléfono 6 0 2 3 1 0 0 1 1 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

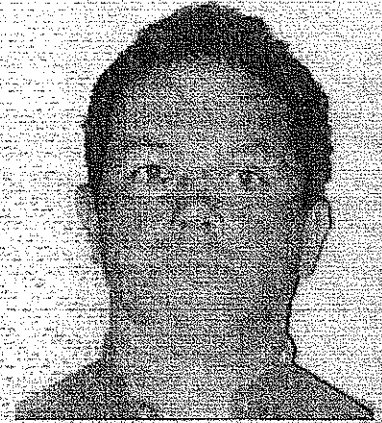
NUMERO **16.774.522**
YUSTI GIRALDO

APELLIDOS
FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1968**

RESTREPO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

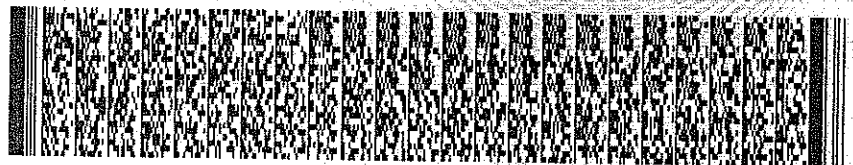
M

SEXO

29-JUL-1988 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00050742-M-0016774522-20080816

0002207688A 1

2780008216

SECRETARIA DEL ESTADO CIVIL



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:36:42 AM horas del 04/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16774522**

Apellidos y Nombres: **YUSTI GIRALDO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2025 10:38:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16774522** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111747665** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) **FERNANDO YUSTI GIRALDO** Identificado(a) con C.C. No. **CC 16.774.522**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a **LA INSTITUCION QUE CORRESPONDA**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, mes de marzo de 2025.


FERNANDO YUSTI
CC 16774522

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:39:46 horas del 04/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16774522**, Apellidos y Nombres **YUSTI GIRALDO FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COPYMARKET SAS**, con NIT **901243402-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16774522 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/03/2025 03:42 PM



Código Verificación: **YAGNSQC1V7**

Válida hasta: **02/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

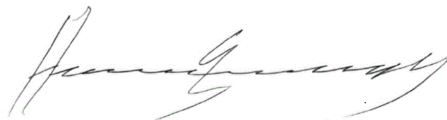
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de marzo de 2025, a las 10:30:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012434029
Código de Verificación	9012434029250304103016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

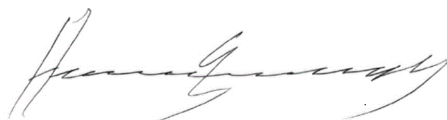
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de marzo de 2025, a las 10:30:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16774522
Código de Verificación	16774522250304103028

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265620421



PIB
10:33:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COPYMARKET SAS identificado(a) con NIT número 9012434029:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265620270



PIB
10:32:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO YUSTI GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16774522:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2025 09:57:54 am

Recibo No. 9819072, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HZE6SX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de enero de 2019 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2019 con el No. 306 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada COPYMARKET SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es: indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Compra, venta de equipos de oficina, importación de fotocopiadoras, impresoras, multifuncionales duplicadores, repuestos e insumos para los mismos, alquiler de equipos nuevos, usados, remanufacturados, servicio de mantenimiento, fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades de apoyo a oficina, servicio de impresión y escaneo de documentos.

Proveedor; a) de artículos de papelería b) artículos de aseo y cafetería, c) artículos electrodomésticos de uso institucional d) venta de computadores. E) importación, exportación y comercialización de toda clase de mercancías, equipos, insumos y partes. F) adecuación de instalaciones eléctricas, aterramientos, cálculo de potencia, balanceo de cargas, normalización de instalaciones; igualmente iluminación, cambio de lámparas e instalación de las mismas. G) electrónica: Tv, audio y video, broadcasting, fuentes de poder, videobeam, intercomunicadores, alarmas contra robos e incendios; cctv, cámaras proyectos de electrónica. H) informática hardware: Soporte a microcomputadores, desktops, portátiles e instalación de periféricos; análisis, diseño, programación e implementación de aplicaciones informáticas i) redes: Trabajos de adecuación de redes, participar en licitaciones públicas o privadas de orden municipal, departamental y nacional, fusionarse con otras sociedades y en general asociarse con terceros para desarrollar su objeto en forma más amplia. De igual manera podrá realizar todo tipo de operaciones con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto social de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	10,000



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2025 09:57:54 am

Recibo No. 9819072, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HZE6SX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal: \$10,000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$30,000,000

No. de acciones: 3,000

Valor nominal: \$10,000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$30,000,000

No. de acciones: 3,000

Valor nominal: \$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin aprobación de la asamblea general de accionistas

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 08 de enero de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2019 con el No. 306 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO YUSTI GIRALDO	C.C.16774522

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Fecha expedición: 04/03/2025 09:57:54 am

Recibo No. 9819072, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HZE6SX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO
ACT 003 del 08/06/2020 de Asamblea General De
Accionistas

INSCRIPCIÓN
7636 de 26/06/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 7730

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: COPY MARKET
Matrícula No.: 526560-2
Fecha de matricula: 27 de enero de 2000
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CRA. 39 No. 12C 87



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2025 09:57:54 am

Recibo No. 9819072, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HZE6SX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$402,392,148

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la

Fecha expedición: 04/03/2025 09:57:54 am

Recibo No. 9819072, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HZE6SX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901243402
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		COPYMARKET SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CARRERA 39 12C 87 TELÉFONO:	3100110
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - COPYMARKET SEP
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7962555858	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/03/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1311055422

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800229739	230201	230201- PROTECCION		1	\$ 227.800
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES		3	\$ 683.400
800224808	230301	230301-PORVENIR		4	\$ 911.200
SUBTOTAL:				8	\$ 1.822.400
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.		5	\$ 285.000
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM		1	\$ 57.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		1	\$ 57.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		1	\$ 57.000
SUBTOTAL:				8	\$ 456.000
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
890303208	CCF57	CCF57-COMFANDI		8	\$ 456.000
SUBTOTAL:				8	\$ 456.000
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		8	\$ 60.000
SUBTOTAL:				8	\$ 60.000

VALOR SIN MORA:	\$ 2.794.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 2.794.400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901243402	NÚMERO PLANILLA:	7962555858	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CALI	DEPARTAMENTO:	COPYMARKET SAS	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES febrero AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO 2025
CIUDAD/MUNICIPIO:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	VALLE	DÍAS DE MORA:	0	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1311055422
DIRECCIÓN:	25-14	ACTIVIDAD ECONOMICA:	3100110	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/03/04		
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES				
TIPO EMPRESA:	SUCURSAL		Comercio al por menor de computadores, equipos pe				
FORMA DE PRESENTACIÓN:			01 - COPYMARKET SEP				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI				

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
					EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR		4	\$ 911.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 911.200	\$ 0	\$ 911.200
230201	230201- PROTECCION		1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800
25-14	25-14 COLPENSIONES		3	\$ 683.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 683.400	\$ 0	\$ 683.400
SUBTOTALES:											\$ 1.822.400	\$ 0	\$ 1.822.400

TOTAL APORTES A SALUD																	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.		5		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 285.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 285.000	\$ 0	\$ 0	\$ 285.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000
EPS041	NUEVA EPS CM		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000
SUBTOTALES:											\$ 456.000	\$ 0	\$ 0	\$ 456.000			

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES																
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES						
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO			
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		8		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 60.000	\$ 0	\$ 0	\$ 60.000	\$ 0	\$ 0	\$ 60.000
SUBTOTALES:											\$ 60.000	\$ 0	\$ 0	\$ 60.000		

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR													
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES									
				APORTES	MORA	VALOR PAGADO							
CCF57	CCF57-COMFANDI		8	\$ 456.000	\$ 0	\$ 456.000							
SUBTOTALES:				\$ 456.000	\$ 0	\$ 456.000							

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																					
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										PENSIÓN										SEGURIDAD SOCIAL										SALUD										ARP										PARAFISCALES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	A/P	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE																
																													SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																						SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO												
1	CC 1000505930	UNIBIO HERNANDEZ CESAR IVAN	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	NUEVA EPS CM	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.423.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 7.500	1.423.500	CCF57-COMFANDI	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																	
2	CC 1144098228	RIOS CALDERON GIAN CARLO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.423.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 7.500	1.423.500	CCF57-COMFANDI	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																	
3	CC 1144107373	YUSTI GONZALEZ ALEJANDRO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.423.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 7.500	1.423.500	CCF57-COMFANDI	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																	
4	CC 16774522	YUSTI GIRALDO FERNANDO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.423.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 7.500	1.423.500	CCF57-COMFANDI	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																	
5	CC 25742208	MUNOZ ANA ESMERALDA	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.423.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 7.500	1.423.500	CCF57-COMFANDI	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																	
6	CC 31566782	CARVAJAL GUTIERREZ MAYERLIN	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.423.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 7.500	1.423.500	CCF57-COMFANDI	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																	



COPYMARKET
IMPORTADORES DIRECTOS
EQUIPOS - INSUMOS - REPUESTOS

FOTOCOPIADORAS ✓
DUPLICADORES ✓
SERVICIO TECNICO ✓
ARRENDAMIENTOS ✓
SALA DE EXHIBICION ✓

CALI, MARZO DE 2025

A QUIEN CORRESPONDA,

Referencia:

Presentación de acreditación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

**CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL
Y APORTES PARAFISCALES**

Con el fin de acreditar el cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, bajo la gravedad de juramento yo, **FERNANDO YUSTI GIRALDO CC 16774522** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **COPYMARKET SAS NIT 901243402-9**, me permito CERTIFICAR que hemos cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Certificación que expido en la Ciudad de Cali en el mes de MARZO 2025

COPYMARKET SAS
NIT 901243402-9
FERNANDO YUSTI
CC 16774522

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	PAGINA	
	FO-S-GD-04	1		Página 1 de 4	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDUSTRIAL MARICÉ SINISTERRA					
SEDES: “Maricé Sinisterra” - “Asturias” - “Fenalco – Asturias” <small>Establecimiento Oficial de enseñanza Pre-escolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica: Especialidad Industrial, Educación Formal para Adultos Reconocimiento oficial Resolución 1722 del 03 de septiembre de 2002</small>					
<small>NIT 805027095 – 7</small>		<small>Código DANE 176001002989</small>			

TRD 4143.32.26.015
Octubre 16 de 2024

CONTRATO DE SUMINISTRO: COMPRA DE TONER Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONFIGURACION POR RED.

Lugar y fecha: Santiago de Cali, 16 de octubre de 2024

Contratante: **DANILO PAZ MORENO**

Contratista: **KOPIMARKET**

Fecha de iniciación: 16 de octubre de 2024

Fecha de Terminación: 18 de Octubre de 2024

Duración del Contrato: Tres Días Calendario (3) días

Valor del Contrato: **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.380.000.00)**

Dirección donde se prestará el servicio: Dirección: **en la Carrera 39 No 25 A 43, Teléfono: 4453459, de la actual nomenclatura de esta ciudad de Cali.**

Entre los suscritos, **DANILO PAZ MORENO**, mayor de edad, vecino, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con cedula de ciudadanía No 3.103.885 expedida en Nilo Cundinamarca, quien obra en calidad de Directivo Docente (Rector) y representante legal de INSTITUCION EDUCATIVA MARICE SINISTERRA, quien para efectos del presente contrato se denominará la CONTRATANTE y FERNANDO YUSTY GIRALDO (Representante Legal), también mayor de edad, vecino, residente y con domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con cedula de ciudadanía número 16.774.522 de Cali Valle, y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, se celebra el presente contrato de SUMINISTRO, que se rige por el Decreto 4791de 2008 compilado en el decreto 1075 de 2015 y El Acuerdo de mayo 22 de 2024 del Reglamento Interno del Consejo Directivo y especialmente por las siguientes clausula: **PRIMERA. Objeto Del Contrato:** El CONTRATISTA, se compromete al suministro de COMPRA DE TONER Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONFIGURACION POR RED.

“Construimos Unidos en Comunidad”

Sede Principal: Calle 39 No. 25A – 43 EL RODEO – Teléfono: 4453459 FAX: 4436501
Sede Asturias: Carrera 24B No. 43 – 40 – Teléfono: 4485469 – Sede Fenalco Asturias: Calle 44 No. 25A – 12 Teléfono: 4416596

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	PAGINA	
	FO-S-GD-04	1		Página 2 de 4	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDUSTRIAL MARICÉ SINISTERRA					
SEDES: "Maricé Sinisterra" - "Asturias" - "Fenalco – Asturias" <small>Establecimiento Oficial de enseñanza Pre-escolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica: Especialidad Industrial, Educación Formal para Adultos Reconocimiento oficial Resolución 1722 del 03 de septiembre de 2002</small>					
<small>NIT 805027095 – 7</small>		<small>Código DANE 176001002989</small>			

DESCRIPCION	CANTIDAD
CARTUCHO DE TONER	4
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2
SERVICIOS DE CONFIGURACION POR RED	2

SEGUNDA. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: el precio total es de: Un Millón Trescientos Ochenta Mil Pesos M/Cte (\$1.380.000) los cuales serán pagados por el Establecimiento Educativo de la siguiente forma: recibido a satisfacción por parte del contratante de acuerdo a lo suministrado, **TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** este contrato tendrá vigencia de tres días: desde el 16 del mes de Octubre hasta el día 18 de Octubre de 20240 contados a partir de su legalización que se entenderá desde su firma. **CUARTA. ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO:** El CONTRATISTA se compromete a entregar al Establecimiento Educativo el servicio / producto relacionado con los soportes, precio y con las referencias indicadas, este a su vez realizará el respectivo pago a la entrega a satisfacción, conforme a lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato. **QUINTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE RESULTADOS.** EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada por el contratista y que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el resultado al Establecimiento Educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del Consejo Directivo quien cumplirá la función de interventor del contrato. **SEXTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago de los servicios estipulados por la presentación del servicio.

SEPTIMA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

“Construimos Unidos en Comunidad”

Sede Principal: Calle 39 No. 25A – 43 EL RODEO – Teléfono: 4453459 FAX: 4436501
 Sede Asturias: Carrera 24B No. 43 – 40 – Teléfono: 4485469 – Sede Fenalco Asturias: Calle 44 No. 25A – 12 Teléfono: 4416596

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	PAGINA	
	FO-S-GD-04	1		Página 3 de 4	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDUSTRIAL MARICÉ SINISTERRA					
SEDES: “Maricé Sinisterra” - “Asturias” - “Fenalco – Asturias” <small>Establecimiento Oficial de enseñanza Pre-escolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica: Especialidad Industrial, Educación Formal para Adultos Reconocimiento oficial Resolución 1722 del 03 de septiembre de 2002</small>					
<small>NIT 805027095 – 7</small>		<small>Código DANE 176001002989</small>			

OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de sus firmas.

NOVENA. TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES. El contratante, al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **DECIMA. INTERPRETACION Y / O MODIFICACION UNILATERAL.** Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias entre el contratista y el Establecimiento educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes esperados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El Establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con la contratista, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el Establecimiento Educativo y el contratista, no llegaren a acuerdo formal, el Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros variables de la misma naturaleza.

DECIMA PRIMERA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA, para la vigencia fiscal de 2024, con cargo al rubro: 2.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros Institucionales Según Disponibilidad Nro 0000054 del 7 de octubre de 2024.

“Construimos Unidos en Comunidad”

Sede Principal: Calle 39 No. 25A – 43 EL RODEO – Teléfono: 4453459 FAX: 4436501
 Sede Asturias: Carrera 24B No. 43 – 40 – Teléfono: 4485469 – Sede Fenalco Asturias: Calle 44 No. 25A – 12 Teléfono: 4416596

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	PAGINA	
	FO-S-GD-04	1		Página 4 de 4	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDUSTRIAL MARICÉ SINISTERRA					
SEDES: "Maricé Sinisterra" - "Asturias" - "Fenalco – Asturias" Establecimiento Oficial de enseñanza Pre-escolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica: Especialidad Industrial, Educación Formal para Adultos Reconocimiento oficial Resolución 1722 del 03 de septiembre de 2002 NIT 805027095 – 7 Código DANE 176001002989					

DECIMA SEGUNDA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Para los efectos del presente contrato, el contratista declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado y que no es empleado público ni trabajador oficial. **DECIMA TERCERA. CESION:** El presente contrato podrá ser cedido en todo o en parte, previo acuerdo de las partes. **DECIMA CUARTA. COSTOS.** Son de cargo de la CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato. Son de cargo de la contratante los gastos por concepto de: impuestos.

DECIMA QUINTA. CONTROL. el CONTRATANTE ejercerá el control y vigilancia del contrato por intermedio de la Administración.

DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. la firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. 3. Constancia de afiliación del contratista al sistema de Seguridad social. **CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por un tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Cali, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley.

DECIMA SEPTIMA. Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad para la Institución Educativa, en los términos que precisa la ley 1150 de 2007 y el decreto 2474 de 2008. Del mismo modo, se deja constancia de que la contratista cuenta con la experiencia e idoneidad requerida, de conformidad con el artículo 82 del decreto 2474 de 2008.

Para constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de Cali el día 16 del mes de octubre de 2024

RECTOR

POR EL CONTRATISTA



DANILO PAZ MORENO
C.C.3.103.885 de Nilo/Cmarca
Dirección: calle 39 No 25^a-43
Teléfono: 4453459



COPIMARKET SAS
NIT No 901.243.402-9
Dirección KR 39 No 12C-89

"Construimos Unidos en Comunidad"

Sede Principal: Calle 39 No. 25A – 43 EL RODEO – Teléfono: 4453459 FAX: 4436501
Sede Asturias: Carrera 24B No. 43 – 40 – Teléfono: 4485469 – Sede Fenalco Asturias: Calle 44 No. 25A – 12 Teléfono: 4416596



CONTRATO DE SUMINISTROS

N° IEIC_15-2024

CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION Y COPYMARKET S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **Mg. SERGIO REINA BLANDÓN** mayor de edad, identificado civilmente con con C.C. # 14.892.463 Buga (V) obrando en calidad de RECTOR de la INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 12 y 14 y el decreto 4791 del 2008 artículo 11 numeral 11 y artículo 17, los principios generales de la contratación pública, y el manual de Contratación de la Institución Educativa en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos; De una parte que en adelante se denominará **LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN - CONTRATANTE**, y por la otra; **COPYMARKET S.A.S.** PERSONA JURIDICA identificado (a) con NIT 901.243.402-9 con domicilio principal en la CR 39 12C 87 Municipio de Cali (Valle) Telefono: 3137165785 6023100110 representada legalmente por **FERNANDO YUSTY GIRALDO** mayor de edad, en pleno uso de sus facultades e identificado con C.C. 16.774.522 Cali quien en adelante se denominara **CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente contrato de **CONTRATO DE SUMINISTRO** contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL: Por este contrato el contratista se compromete para con la Institución Educativa contratante a:

COMPRA DE VENTILADORES PARA DOTACION DE AULAS DE CLASE Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION.

Actividades:

DETALLE	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	PORTATIL LENOVO, IDEAPAD 3 15ALC7, AMD RYZEN 5 5500U, RAM 8GB, SSD 512GB, PANTALLA 15.6" FHD (1920X1080)	UNID	5	\$ 9.750.000
2	VIDEO BEAM EPSON POWERLITE E20, 3.400 LUMENS, TECNOLOGÍA EPSON 3LCD DE 3 CHIPS, RESOLUCIÓN XGA NATIVA	UNID	2	\$ 5.000.000
3	TELEVISOR HISENSE 55" 4K SMART TV, 3 PUERTOS HDMI, 2 PUERTOS USB, RESOLUCIÓN 4K ULTRA HD CON DOLBY VISION.	UNID	2	\$ 4.200.000
4	VENTILADOR SILENCIOSO DE TRES VELOCIDADES: 3 VELOCIDADES, 3 EN 1 PERMITE USARLO DE PIE, DE MESA O DE PARED, ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EQUIPADO CON ASPAS DE ALTA CALIDAD (METÁLICAS) Y MOTOR DE FABRICACIÓN DE BOBINA PARA MAYOR RESISTENCIA.	UNID	10	\$ 2.680.000
5	SOPORTE ADAPTABLE A DISTINTOS TAMAÑOS DE PANTALLAS, CON RUEDAS PARA MEJOR MOVILIDAD, SOPORTA HASTA 50 KG.	UNID	2	\$ 632.000
6	SILLA PARA ESCRITORIO ERGONÓMICA GIRATORIA, GRADUABLE EN ALTURA, CON APOYABRAZOS PESO MÁXIMO 120 KILOS.	UNID	1	\$ 280.000
TOTAL			\$	22.542.000,00

SEGUNDA. ACTIVIDADES: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista, deberá realizar las actividades que se describen en el contrato y en la propuesta económica presentada por la contratista, aprobada por la Institución Educativa que integra el presente contrato.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN - GINEBRA VALLE
Establecimiento Educativo de carácter Oficial con Reconocimiento de la Secretaría de Educación Departamental
Según Resolución N° 1354 de Junio 07 del 2011.



Sede Principal - Registro Dane No. 276306000344 - Nit. 890 300 586-0 Código Icfes 018457

TERCERA. VIGENCIA: la vigencia del presente contrato será de contados desde la suscripción del acta de inicio de actividades, previa firma del presente contrato.

CUARTA. RESULTADOS: El contratista deberá efectuar el objeto contractual a entera satisfacción, en la oportunidad acordada y con la calidad, diligencia y eficiencia requerida.

QUINTA. VALOR: las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MDA CTE.**

SEXTA. FORMA DE PAGO: la Institución Educativa Contratante pagará al contratista la suma estimada en la cláusula anterior, así: **100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfacción.**

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones: 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo. 2) Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 " no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho. 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 5) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **B) DE LA INSTITUCION:** 1) Cumplir con el pago del valor del contrato en la forma acordada con el contratista. 2) Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado. 3) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

OCTAVA. DERECHOS DE LA ENTIDAD: La Institución educativa Contratante ejercerá los derechos consagrados en las leyes que regulan la materia y particularmente exigirá la prestación oportuna del servicio contratado, lo mismo que su

NOVENA. APROPIACION PRESUPUESTAL: El pago de las sumas de dinero a que la institución educativa queda obligado en razón de este contrato, se subordinará a la apropiación presupuestal que dé él se haga en su presupuesto.

DECIMA. IMPUTACION DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización del presente contrato se efectuarán con cargo al contratista y los que impliquen para la Institución Educativa contratante el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hace con cargo a las siguientes apropiaciones presupuestales

2.1.2.01.01.003.03.02 2.1.2.01.01.003.01.06 Rubros presupuestales MAQUINARIA DE INFORMATICA
OTRAS MAQUINAS DE USO GENERAL Disponibilidad Presupuestal N° de fecha SEPT 5 DE 2024

por valor de y registro presupuestal presupuestal (OC) N°
de fecha SEPT 13 DE 2024 por valor de expedidos por la contadora de la

DECIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas

DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD: El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. La institución Educativa en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales de su personal técnico y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato.

DÉCIMA TERCERA. MULTAS: La mora o deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista facultan a la institución Educativa contratante para imponer multas sucesivas equivalentes hasta del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato.

DÉCIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento parcial o tal del contratista de alguna de las obligaciones que adquiere mediante este contrato o declaratoria de caducidad, dará lugar además de su responsabilidad por perjuicios ocasionados, el pago de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato a favor de institución Educativa contratante a título de clausula penal pecuniaria, para cuya efectividad se surtirá el mismo procedimiento establecido en la declaración de caducidad.



DÉCIMA QUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrada en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011.

DÉCIMA SEXTA. SITUACION JURIDICA DEL CONTRATISTA: El contratista se considera para efectos de este contrato como independiente, en consecuencia, la institución Educativa contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de el para el desarrollo de ese contrato. Por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones sociales de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista.

DÉCIMA SÉPTIMA. PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El contratista atenderá todas las obligaciones por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, ateniéndose a las normas legales vigentes en el momento de la celebración del contrato y a las que se expidan durante su desarrollo. Además, responderá por todas las prestaciones extralegales que tenga pactadas o pacte con sus trabajadores. En consecuencia, si como resultado de la solidaridad prescrita por el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, Institución Educativa contratante fuere obligada judicialmente a pagar alguna suma por concepto de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones por despido injusto o indemnizaciones originadas por la ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedad profesional (artículo 216 del código sustantivo de trabajo) el contratista se obliga a cancelar el monto de la indemnización ordenada y si la Institución Educativa contratante llegare a cancelar el monto de la indemnización tendrá derecho a repetir contra el contratista por la cantidad pagada.

DECIMA OCTAVA. AFILIACION Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista se encuentra al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y deberá continuar paz y salvo con los mismos en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789/2002 y artículo 23 de la ley 1150/2007. Sera obligación del supervisor de este contrato, verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre a paz y salvo en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social

DECIMA NOVENA. SUPERVISION Y VIGILANCIA: La vigilancia del presente contrato estará a cargo de MARTHA C. COBO S. Aux. Administrativo de la Institución, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento del objeto del contrato de este y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo.

VIGÉSIMA. PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, este no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad algunas sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSION: Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito debidamente comprobadas y de mutuo acuerdo, se podrá entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho termino.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ESTAMPILLAS Y DEMAS RETENCIONES DE LEY: El contratista autoriza a la Institución Educativa Contratante para que, por conducto de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas.

VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes documentos: 1) Certificado de Disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de registro presupuestal. 3) propuesta presentada por el contratista.

VIGESIMA CUARTA. GARANTIAS: Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA ÚNICA a favor de la Institucion Educativa, que deberá contener los siguientes amparos:.

A) DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 4 meses más.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN - GINEBRA VALLE
Establecimiento Educativo de carácter Oficial con Reconocimiento de la Secretaría de Educación Departamental
Según Resolución N° 1354 de Junio 07 del 2011.



Sede Principal - Registro Dane No. 276306000344 - Nit. 890 300 586-0 Código Icfes 018457

VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el registro presupuestal.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

Para su constancia se firma en el Municipio de Ginebra a los 13 días del mes de Septiembre de 2024

Mg. SERGIO REINA BLANDON
Rector IE Inmaculada Concepción
C.C. # 14.892.463 Buga (V)

COPYMARKET S.A.S.
R.L.FERNANDO YUSTY GIRALDO
C.C. 16.774.522 Cali - Valle
CONTRATISTA